

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALAJARA.

PRESIDENCIA

Para: Las y los Consejeros Municipales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.

De: Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.

Asunto: Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara sobre el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se somete a consideración el Dictamen del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); así como instruir a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto, a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I N F O R M E

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALAJARA.
PRESIDENCIA

4. El veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-030/2018, sometió a consideración el dictamen del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); así como instruir a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto, a dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Guadalajara que el Consejo General de este Instituto resolvió en términos del dictamen emitido por el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

Ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano.
Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara